

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Ocho (08) de abril de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00841-00
DEMANDANTE: DIANA LOPEZ
DEMANDADO: ACREEDORES

Atendiendo lo manifestado por el liquidador, se le pone de presente que el correo recibido el 25 de febrero de 2021, contiene únicamente lo pertinente a la actualización de bienes del deudor, echándose de menos las notificaciones a los acreedores y el emplazamiento de los demás acreedores del deudor.

En consecuencia, **requiérase nuevamente al liquidador** en los términos del auto de fecha 08 de marzo de 2021, so pena de la imposición de las sanciones de ley. **Secretaría** comuníquesele por el medio más expedito.

Efectuado lo anterior y vencido el término vuelvan las diligencias al Despacho.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **09 de abril de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT